

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 -2015 -CMLV**

La Victoria, febrero 19 de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria del 18 de febrero de 2015, aprobó el siguiente acuerdo.

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2015-DIREICAJ-DIRINCRI-DIVINCCO-LAM de fecha 12 de febrero de 2015 presentado por el Jefe de la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo, sobre donación de un terreno urbano para construcción de local;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 64° y 68° de la Ley N° 27972, las municipalidades, por excepción, pueden donar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos de Sector Público, debiendo fijar el acuerdo municipal de donación, de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, y el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo, manifiesta su decisión de construir su propio local institucional en el distrito de La Victoria, a cuyo efecto solicita la donación de un área de terreno para cristalizar dicho propósito;

Que, es conveniente a los intereses del Distrito de La Victoria – Chiclayo y de la Región Lambayeque, que se pueda contar con un local Institucional de la División de Investigación contra el Crimen Organizado, e la Policía Nacional del Perú en nuestra jurisdicción distrital, a cuyo efecto es conveniente donar a dicho organismo, un terreno en el que pueda construir su infraestructura propia;

Que, en el Pueblo Joven "Primero de Junio" se ubica un área de 700 m2, propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria resultante de los aportes en terreno transferidos conforme a ley, signado como Lote N° 02 siendo necesario aprobar la correspondiente donación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 -2015 -CMLV**

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.**- AUTORIZAR la donación a favor de la Policía Nacional del Perú, el Lote N° 02 de la Manzana I' del Pueblo Joven "Primero de Junio", Distrito de La Victoria – Chiclayo, con la finalidad exclusiva de que construya un Local Institucional para la División de Investigación contra el Crimen Organizado – Chiclayo.

El Lote N° 02 de la Manzana I' materia de la presente donación se identifica de la manera siguiente:



**UBICACIÓN :**

DEPARTAMENTO : Lambayeque.  
PROVINCIA : Chiclayo.  
DISTRITO : La Victoria.  
SECTOR : P. J. Primero de Junio.  
AREA : 700 m2.  
PERIMETRO : 110 ml.

**LINDEROS :**

Por el frente : Con prolongación de Pasaje 6, con 20.00 ml.  
Por la derecha, entrando : con calle 2, con 35 ml.  
Por la izquierda, entrando: con calle 3, con 35 ml.  
Por el fondo : con prolongación de Pasaje 7 con 20.00 ml.



**ARTICULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR al señor Alcalde disponga las acciones necesarias para posibilitar a la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo, la libre disposición del terreno materia de donación.

**ARTICULO TERCERO.**- En caso de que la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo no ejecute la obra que motiva la presente donación dentro de cuatro años, computados a partir de la fecha, el inmueble materia del presente acuerdo revertirá automáticamente al dominio de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR TANTO :**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE